

POLITICAS DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN ADMIRALTY HOLDINGS DE COLOMBIA SAS

El presente manual regula el tratamiento de la información personal recolectada y administrada por cualquiera de las divisiones de ADMIRALTY HOLDINGS DE COLOMBIA SAS. Su elaboración responde al cumplimiento de las obligaciones previstas en el Decreto 1377 de 2013 y con él se busca garantizar el derecho fundamental de habeas data y todos aquellos regulados mediante la Ley 1581 de 2012.

El manual documenta y recoge los cambios organizacionales que se han adoptado para plasmar los procedimientos estandarizados de recolección, custodia y tratamiento de los datos personales. Las cuales se registrarán mediante los siguientes parámetros.

ARTICULO 1. -GENERALIDADES - MARCO LEGAL.- Este manual se ha elaborado en desarrollo de las disposiciones contenidas en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012 “Ley de Protección de Datos Personales (Habeas Data) y el Decreto 1377 del 27 de Junio de 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Sus disposiciones deben entenderse en armonía con estas normas e interpretarse en forma sistemática con ellas.

ARTICULO 2. -APLICACIÓN.- El presente manual se aplicará única y exclusivamente al tratamiento de los datos de carácter personal que posea y/o que sean recogidos por ADMIRALTY HOLDINGS DE COLOMBIA SAS y sus empresas vinculadas.

ARTICULO 3. -PERMANENCIA.- Las políticas y procedimientos consignados en este manual aplican a las bases de datos que posee actualmente y a aquellas que hacia el futuro conforme o recopile ADMIRALTY HOLDINGS DE COLOMBIA SAS. ADMIRALTY HOLDINGS DE COLOMBIA SAS conservara indefinidamente los registros de todos los participantes con el fin de mantener contacto con los mismos. Se eliminarán los datos del fichero a petición del titular de la respectiva información.

ARTICULO 4. -OBJETO.- El objeto de la creación del presente manual es el de dar entero cumplimiento a lo preceptuado en el literal k) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 que hace referencia a la adopción de un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar la adecuada atención de reclamos y el adecuado tratamiento de la información. Las disposiciones del Manual, aplican en lo pertinente a cualquier labor de recolección de información personal desarrollada por ADMIRALTY HOLDINGS DE COLOMBIA SAS independientemente del fin que persiga dicha recopilación.

ARTICULO 5. -DEFINICIONES.- Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales; Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento; Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables; Datos sensibles: Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación. Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el

Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

ARTICULO 6. -PRINCIPIOS.- Los principios que a continuación se mencionan regulan el tratamiento de la información desarrollada por ADMIRALTY HOLDINGS DE COLOMBIA SAS, puntualmente frente al almacenamiento, uso y tratamiento de datos personales: a. Colaboración con la autoridad: ADMIRALTY HOLDINGS DE COLOMBIA SAS cooperará con las autoridades competentes en materia protección de datos, para garantizar el cumplimiento de las leyes. b. Finalidad: El uso, almacenamiento y tratamiento deben tener un fin específico e informado al titular en forma previa a su entrega. c. Libertad: El tratamiento solo se podrá llevar a cabo de acuerdo a con el consentimiento previo, expreso e informado del titular en el caso de nuevos participantes. d. Transparencia: En todo momento ADMIRALTY HOLDINGS DE COLOMBIA SAS pondrá a disposición de los titulares todos los mecanismos idóneos con el fin de garantizar la información acerca de los datos personales que se encuentran consignados en las Bases de Datos, en cualquier momento y sin restricciones. e. Veracidad: En todo momento la información contenida en las bases de datos será veraz e inequívoca, completa, exacta y actualizada. No se utilizarán datos incompletos o fraccionados que puedan inducir a un error. El Titular podrá solicitar en cualquier momento la corrección, actualización o supresión de la información. f. Privacidad: Los datos personales no estarán disponibles en ningún medio de divulgación pública o masiva en respeto del derecho a la privacidad. ADMIRALTY HOLDINGS DE COLOMBIA SAS no venderá ni compartirá la información por fuera de los límites y condiciones previstas en este reglamento. g. Seguridad: ADMIRALTY HOLDINGS DE COLOMBIA SAS desplegará todos los medios e implementará todas las herramientas útiles y pertinentes para el aseguramiento de los registros contenidos en las bases de datos, contratos de confidencialidad y en general cualquier mecanismo idóneo para evitar cualquier fuga o tratamiento errado de la información. h. Confidencialidad: ADMIRALTY HOLDINGS DE COLOMBIA SAS garantizará que todas las personas intervinientes en el tratamiento de la información serán objeto de control y supervisión, inclusive, luego de finalizada su relación con las labores que comprenden dicho tratamiento.

ARTICULO 7. -AUTORIZACION.- En concordancia con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013, el uso, la recolección y el almacenamiento de datos personales por parte de ADMIRALTY HOLDINGS DE COLOMBIA SAS debe contar con una autorización donde se manifieste el consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales. Frente a los datos recolectados antes del 27 de Junio de 2013 ADMIRALTY HOLDINGS DE COLOMBIA SAS ha optado por usar el mecanismo previsto en el artículo 10 del decreto reglamentario 1377 de 2013. ADMIRALTY HOLDINGS DE COLOMBIA SAS no recolectará, almacenará ni tratará datos personales pertenecientes a menores de edad.

ARTICULO 8. -PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN.- ADMIRALTY HOLDINGS DE COLOMBIA SAS pondrá en Funcionamiento todos los mecanismos idóneos con el fin de permitir a los titulares otorgar su autorización para el tratamiento de datos personales.

ARTICULO 9. -DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.- El titular de la información recopilada por ADMIRALTY HOLDINGS DE COLOMBIA SAS tendrá los siguientes derechos: 1- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. 2- Solicitar la prueba de la autorización otorgada para que realice tratamiento de los datos personales. 3- Previa solicitud a ADMIRALTY HOLDINGS DE COLOMBIA SAS, conocer el uso que se ha dado a sus datos personales. 4- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y decreto reglamentario 1377 de 2013 emitido por el Ministerio de comercio, Industria y turismo una vez agotado el trámite del que trata el artículo 16 de la 1581 de 2012. 5- Revocar la autorización otorgada a ADMIRALTY HOLDINGS DE COLOMBIA SAS para detener el tratamiento de los datos personales de los titulares. 6- Solicitar la supresión de sus datos personales de las bases de datos de ADMIRALTY HOLDINGS DE COLOMBIA SAS. 7- Acceder en forma gratuita a los datos personales propios que reposen en la base de datos de ADMIRALTY HOLDINGS DE COLOMBIA SAS.

ARTICULO 10. -DEBERES DE ADMIRALTY HOLDINGS DE COLOMBIA SAS.- En su condición de responsable de la información ADMIRALTY HOLDINGS DE COLOMBIA SAS es consciente de la importancia de observar las políticas y protocolos tendientes a proteger los datos personales de los titulares, toda vez que los mismos son propiedad de las personas a las que se refieren y que solo ellas mismas pueden decidir sobre el uso que se va a dar a dichos datos. ADMIRALTY HOLDINGS DE COLOMBIA SAS solo hará uso de los datos personales para las finalidades expresadas por el titular, en respeto de la ley 1581 de 2012 que versa sobre la protección de datos personales puntualmente a lo mencionado en el artículo 17. Por tanto ADMIRALTY HOLDINGS DE COLOMBIA SAS se compromete a cumplir a cabalidad y de forma permanente con los preceptos que a continuación se mencionan. 1- Garantizar al titular de forma indefinida y permanente el pleno y efectivo respeto de sus derechos referidos a sus datos personales. 2- Conservar la información bajo estrictas medidas de seguridad con el fin de impedir pérdida, consulta uso o acceso no permitido o fraudulento. 3- Tramitar las consultas y reclamos interpuestos por los titulares de la información en los términos que para ello tiene fijado el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012 en cuanto al tiempo de respuesta. 4- Cuando se eleve petición, queja o reclamo a través de carta se insertara en la base de datos el texto: "Reclamo en trámite" hasta que se emita una respuesta al titular de la información. 5- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que con ocasión de sus labores como empleados de ADMIRALTY HOLDINGS DE COLOMBIA SAS deban tener dicho acceso. 6- Informar oportunamente a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten eventuales violaciones a los protocolos de seguridad de la información o existan riesgos en la administración de la información entregada por los titulares. 7- Cumplir estrictamente con la Ley 1581 de 2012 al igual que con los decretos que la reglamenten al igual que con todos los requerimientos realizados por la Superintendencia de Industria y Comercio.

ARTICULO 11. PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA Y RECLAMACIÓN -OBJETIVO.-

Considerando que los titulares de la información les asiste el derecho de hacer reclamaciones acerca su información personal que reposa en las bases de datos de ADMIRALTY HOLDINGS DE COLOMBIA SAS, para ello se ha diseñado e implementado el procedimiento que a continuación se describe en dos frentes tales como el de reclamaciones acerca de consultas personales, solicitudes de autorización de la información y uso de los datos y como segundo frente el de atención a solicitud de corrección, autorización o supresión de datos. 1- Atención de solicitud: El titular puede realizar la consulta por medio escrito, verbal o presencial a los responsables del tratamiento los cuales se relacionan en la parte inferior de este escrito 2- Requisitos de la solicitud: Las solicitudes presentadas deben incluir como mínimo los siguientes datos: Nombre completo, Dirección, Teléfono, correo electrónico y número de cédula de ciudadanía, objeto de la queja y pretensiones. 3- Proceso de la solicitud: Todas las solicitudes interpuestas por los titulares de la información tendrán una respuesta en un lapso inferior a 15 días hábiles contados desde el momento de la recepción de la reclamación. 4- Las solicitudes de corrección actualización o supresión de datos serán atendidas en única instancia por los responsables del tratamiento, quienes resolverá de manera inmediata y responderá al titular, exceptuando solicitudes escritas, las cuales se resolverán inmediatamente y posteriormente se enviará carta que contenga la respuesta a la solicitud, vía correo certificado en un plazo que no supere los 5 días hábiles.

ARTICULO 12. RESPONSABLE DEL TRATAMEINTO.- Los responsables del debido cumplimiento de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales son:

Nombre: Dina del Pilar Pinzón Moncada
Dirección: Cra. 14 89 48 of. 304
Teléfono: 7559745 Celular 3005627803
Email: contabilidad.ahc@outlook.es
Bases: 17 Bases Clientes

Nombre: Jair Pinzón Ramírez
Dirección: Calle 90 18 35 of. 405
Teléfono: 7048111 Celular 3152299363
Email: jair.pinzon@soficontasas.com
Bases: Nomina

Nombre: Maritza Méndez Gonzalez
Dirección: Calle 90 18 35 of. 405
Teléfono: 7048111 Celular 3152421197
Email: maritza.mendez@soficontasas.com
Bases: Proveedores y otros